



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de abril de 2018.

Acta N° 15

Res. N° 39

Exp. N° 2017-25-1-006693 c/ 2018-25-1-000743

VISTO: El Acta Extr. N° 5 Res N° 1 de fecha 5 de marzo de 2018, del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que por el citado acto administrativo el Codicen, autoriza a la Dirección Sectorial Económica Financiera a recibir la transferencia de fondos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por concepto de colaboración del Fideicomiso de Emergencia Climática, para las obras de reconstrucción del Liceo N° 1 de Dolores del departamento de Soriano.

II) Que se encomienda a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto la realización de los trámites pertinentes a efectos de realizar la solicitud de los créditos correspondientes ante la Contaduría General de la Nación – Ministerio de Economía y Finanzas.

III) Que del Resultando II) del actq administrativo expuesto en el visto, la oficina citada valoró positivamente la solicitud efectuada por esta Administración en referencia a la colaboración del Fideicomiso de Emergencia Climática y manifiesta que la colaboración asciende a la suma de \$ 5.979.444,⁷¹ y U\$S 211.872,⁴⁹.

IV) Que se consultó a la Contaduría General de la Nación, en cuanto a la Financiación que correspondería para su correcta registración, informándose que la misma se trata de una Donación de origen interno, F.F. 3.3 "Donaciones y Legados internos fuera de presupuesto".

V) Que es necesario solicitar a la Contaduría General de la Nación, la habilitación de los créditos necesarios para la ejecución de los fondos.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:

- 1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de los créditos correspondientes, para el ejercicio el 2018 por un monto de:



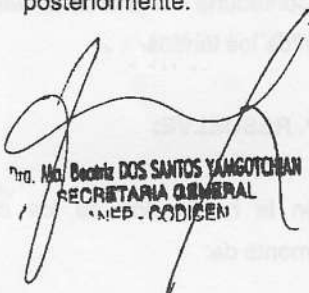
Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

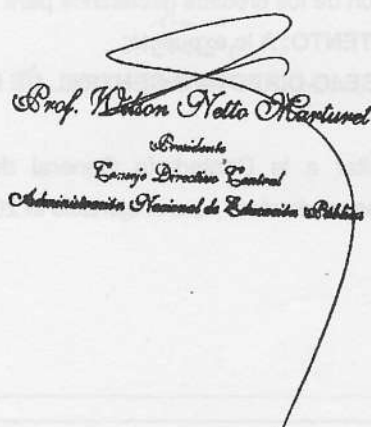
- U\$S 211.872,49 (dólares americanos doscientos once mil ochocientos setenta y dos con cuarenta y nueve centavos) equivalente en pesos uruguayos a \$ 6.087.083 (T.C. \$ 28,⁷³), Financiación 3.3 "Donaciones y Legados"
- \$ 5.979.444.(pesos uruguayos cinco millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) Financiación 3.3 "Donaciones y Legados", de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edificios y Equipamiento	802 -Ampliación de Espacios Educativos	3	Bienes de Uso	0	3.3 "Donaciones y Legados"	5.979.444
					1		6.087.083

- 2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económica Financiera y de Infraestructura, al Área Contable Financiero y al Sector Contable de la Dirección Sectorial de Infraestructura. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal y posteriormente.


Mtro. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Nelson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública